

APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION  
PÚBLICA CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE  
BOMBEROS, MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 2829

MELIPILLA, 18 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

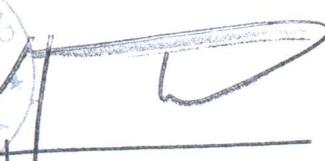
- a)El Decreto Ex. N° 925, de fecha 04 de abril de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- b)El Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 16 de mayo de 2012;
- c)El Decreto Ex. N° 1409, de fecha 24 de mayo de 2012, que Aprueba Contrato que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 647, de fecha 28 de febrero de 2013, que Aprueba Aumento de Obra y Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- e)La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 18 de marzo de 2013;
- f)El Decreto Ex. N° 892, de fecha 26 de marzo de 2013, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g)El Decreto Ex. N° 940, de fecha 28 de marzo de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- h)La Modificación Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 24 de abril de 2013;
- i)El Decreto Ex. N° 1332, de fecha 03 de mayo de 2013, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla;
- j)El Decreto Ex. N°1770, de fecha 04 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- k)El Decreto Ex. N° 1828, de fecha 12 de julio de 2013, que Aprueba Aumento Plazo de la Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla;
- l)La Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla";
- m)El Decreto Ex. N° 2188, de fecha 02 de septiembre de 2013, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- n)El Decreto Ex. N°2550, de fecha 18 de octubre de 2013, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla;
- ñ)El Ordinario N° 190, de fecha 09 de diciembre de 2013, de Director de Obras Municipales;
- o)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla**", adjudicada al Oferente Carlos Abell Soffia., RUT N°5.335.926-4, representada por don Carlos Abell Soffia, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, con domicilio en Zapadores N° 0710, Recoleta, hasta el día 31 de enero de 2014.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JOSE GUERRA SILVA**  
**ALCALDE SUBROGANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



REPERTORIO N° 12/2014.-

**MODIFICACIÓN CONTRATO**  
**“CONSTRUCCION DE DOS CUARTELES DE**  
**BOMBEROS DE MELIPILLA”**

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**Y**

**CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL**

**SOFFIA**

En Melipilla, República de Chile, a seis de Enero de dos mil catorce, ante mi **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde





de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra don **CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA**, chileno, constructor civil, casado, cedula nacional de identidad número cinco millones trescientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis guión cuatro, domiciliado en Zapadores numero setecientos diez, Recoleta, de paso en esta, en adelante “El Adjudicatario”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES: Teniendo presente: a) El Decreto Exento número novecientos veinticinco, de fecha cuatro de abril de dos mil doce, que adjudica Licitación Pública Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla; b) El Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce; c) El Decreto exento número mil cuatrocientos nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, que Aprueba Contrato que indica; d) El Decreto Exento número seiscientos cuarenta y siete, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, que aprueba aumento de obra y plazo de licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; e) La Modificación contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, de Melipilla”, suscrito con fecha dieciocho de





marzo de dos mil trece; f) El Decreto Exento número ochocientos noventa y dos, de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que aprueba modificación de contrato que indica; g) El Decreto Exento número novecientos cuarenta, de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; h) La Modificación Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”, suscrito con fecha veinticuatro de abril de dos mil trece; i) El Decreto Exento número mil trescientos treinta y dos, de fecha tres de mayo de dos mil trece, que aprueba Modificación de Contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, de Melipilla”; j) Decreto Exento número mil setecientos setenta, de fecha cuatro de julio de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos, Melipilla”; k) El Decreto Exento número mil ochocientos veintiocho, de fecha doce de julio de dos mil trece que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación Pública Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla; l) La Modificación del Contrato “Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”; m) El Decreto Exento número dos mil ciento ochenta y ocho, de fecha dos de septiembre de dos mil trece, que aprueba contrato Modificación de Contrato que indica; n) El Decreto exento número dos mil quinientos cincuenta, de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, que Aprueba Modificación Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla; ñ) El Ordinario número ciento



noventa , de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, del Director de Obras Municipales; o) Teniendo presente las facultades que confiere la Ley numero dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y p) El Decreto Exento número dos mil ochocientos veintinueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo de la licitación Pública Construcción de dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con el adjudicatario don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, suscribieron un contrato “Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla”, por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce. Dicho contrato fue modificado mediante escrituras de fechas dieciocho de marzo de dos mil trece, veinticuatro de abril de dos mil trece, veintisiete de agosto de dos mil trece y diecisiete de octubre de dos mil trece, ante el mismo Notario. **TERCERO:** MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato hasta el 31 de enero de dos mil catorce. **CUARTO:** En virtud de la ampliación del plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Sexto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con

4

su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente; **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de nombramiento número P- cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el abogado don Mauricio Iturra Nuñez. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma junto al Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-



**REPERTORIO N° 12/2014.-**

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



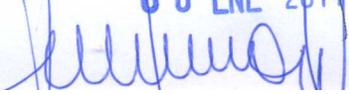
CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA



5

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 12 Doy fe. Melipilla

08 ENE 2014



*Juridico*

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION  
DE CONTRATO QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 063**

MELIPILLA, **13 ENE. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

a) El Contrato Modificación de Contrato Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla, suscrito con fecha 06 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia;

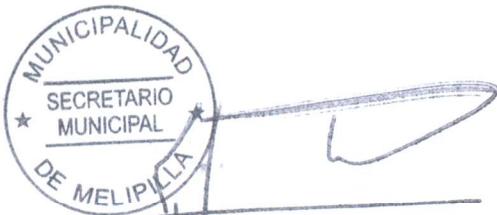
b) El Memorandum Interno N° 004/2014, de fecha 08 de enero de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Construcción de Dos Cuarteles de Bomberos de Melipilla", suscrito con fecha 06 de enero de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario Municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Carlos Enrique Daniel Gerardo Abell Soffia, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad N° 5.335.926-4, domiciliado en Zapadores N° 710, Recoleta.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/